

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE LA COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO

SESIÓN DE FECHA 25 DE MARZO DE 2010

En el Salón de Juntas de la Sede de la Comarca de Somontano de Barbastro, siendo las veinte horas del día señalado, bajo la Presidencia de Don Jaime Facerías Sancho, actuando de secretaria la de la Comarca, D^a. Yolanda Pozo Martos, se procede a la celebración de la Sesión extraordinaria del Consejo Comarcal de la Comarca de Somontano de Barbastro, con la asistencia de los siguientes Consejeros:

ASISTENTES

Por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D. J. SANTOS LARROYA DOMPER	D. SANTIAGO SANTAMARÍA PALACIOS
D. JUAN JOSÉ MILLARUELO MONTANER	D. DANIEL GRACIA ANDREU
D^a CRISTINA JUAREZ GRACIA	D^a YOLANDA ARAZO GRASA
D. JOSÉ MARÍA MUR LASIERRA	D. SERGIO FERRER CORREAS
D^a M^a INMACULADA SUBÍAS TRICAS	D. JORGE RUBIELLA CORONAS
D^a M^a. MARÍA PILAR VIDAL CORTÉS	

Por el Partido Popular (PP)

D. ANGEL RAMÓN SOLANA SORRIBAS
D^a OBDULIA GRACIA ALÓS
D. JOSE PEDRO SIERRA CEBOLLERO
D. ANTONIO ANDRÉS CARVAJAL
D. JOSÉ LUIS TORRÉS ESTER
D. PEDRO JAVIER REDOL NADAL
D. FERNANDO PUEYO SICHAR

Por Chunta Aragonesista (CHA)

D. MIGUEL ANGEL PUYUELO LOPEZ
D. MARIANO LISA PANO
D^a PILAR CARRUESCO BUETAS

Por el Partido Aragón Regionalista (PAR):

D. LORENZO SALAS NOVALES

Por Izquierda Unida (IU):

D. FRANCISCO VIU BARBASTRO

EXCUSAN ASISTENCIA

D^o MERCEDES MONCLÚS BATALLA

*.- ASUNTOS DICTAMINADOS POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS. (En sesión de 18 de marzo de 2010)

1.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2009.

Por el Sr. Presidente de la Comisión Don Santos Larroya Domper,

Se da cuenta que mediante Decreto de la Presidencia de fecha 26 de febrero de 2010, previo informe de la Secretaria-Interventora, se ha aprobado la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2009.

La liquidación arroja el siguiente:

Resultado Presupuestario 2009			
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	5.551.047,12	5.160.574,20	
b) Otras operaciones no financieras	552.911,69	1.287.403,49	
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	6.103.958,81	6.447.977,69	
2. Activos Financieros	1.700,00	1.700,00	
3. Pasivos Financieros	100.000,00	46.820,08	
RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2+3)	6.205.658,81	6.496.497,77	-290.838,96
AJUSTES:			
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			1.024.880,39
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			531.195,85
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			47.464,62
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			1.217.772,66

Remanente de Tesorería	Importe	
1. (+) Fondos Líquidos		1.593.468,70
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		913.318,06
- (+) del Presupuesto corriente	975.591,40	
- (+) del Presupuesto cerrado	84.580,10	
- (+) de operaciones no presupuestarias	10.670,24	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	157.523,68	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		361.161,28
- (+) del Presupuesto corriente	267.163,91	
- (+) del Presupuesto cerrado	0,02	

- (+) de operaciones no presupuestarias	94.712,96	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	715,61	
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)		2.145.625,48
II. Saldos de dudoso cobro		31.626,26
III. Exceso de financiación afectada		80.543,25
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		2.033.455,97

En consecuencia, se deduce que el estado financiero de la Comarca de Somontano de Barbastro cierra con un Remanente de Tesorería de superávit en 2.033.455,97 €.

Se comenta que, en cumplimiento del reglamento de estabilidad presupuestaria, y como efecto de haber incumplido el objetivo de estabilidad presupuestaria en la liquidación del presupuesto 2009, según resulta de los cálculos y el informe de la Secretaria-Interventora (que se remite a la Dirección General de Administración Local tras su conocimiento por el Consejo). Siendo que el Plan Económico-Financiero ha sido elaborado y aprobado por el Consejo Comarcal del 24 de septiembre de 2009 y remitido a la Comunidad Autónoma de Aragón – Dirección General de Administración Local, siendo que los planes tienen un horizonte temporal de 3 años, al final de los cuales la Comarca debe haber salido de la situación de inestabilidad y cumplir así con el principio de estabilidad presupuestaria. Esta Comarca debe revisar el cumplimiento del citado Plan y en su caso modificar los aspectos del mismo que sean necesarios para cumplir el objetivo de estabilidad.

2.- DAR CUENTA DEL EXPEDIENTE DE INCORPORACIÓN DE CRÉDITOS N° 01/2010.

Por el Sr. Presidente de la Comisión Don Santos Larroya Domper,

Se informa que siendo competencia del Presidente la Incorporación de Remanentes, este expediente, previo informe de secretaría-intervención, fue aprobado mediante Decreto de Presidencia de fecha 1 de marzo de 2010, cuyo resumen se detalla:

INCORPORACION DE REMANENTE 01/10

CON FINANCIACION AFECTADA

Econ.	Func.	DESCRIPCION	IMPORTE
22605	32204	Otros gastos E.T. La Carrasca IV	17.538,39
22610	23100	Actividades Programa Transporte 3ª Edad	6.405,65
22706	13400	Proyecto elaboración Plan Comarcal Protección Civil	12.000,00
22706	92001	Contrato Servicio Técnico Banda Ancha	55.372,19
22707	24101	DPH Iniciativa de empleo e inserción	20.249,63
62901	33600	Difusión arte rupestre	29.100,00
65000	45400	Acondicionamiento de caminos	15.938,90
65000	92001	Equipamientos comarcales	50.123,96
Total Incorporación Remanente Gastos Afectados			206.728,72

GASTOS GENERALES			
	DESCRIPCION		IMPORTE
13100	24102	Personal eventual Convenio INAEM - CCLL	33.020,60
21200	92000	Reparaciones, mto. y conserv. Oficinas	9.237,03
22602	43200	Promoción de comarca - Turismo	17.767,20
22602	43201	Asistencia a ferias	1.624,00
22602	92000	Publicidad y propaganda	1.739,86
22604	92000	Jurídicos, contenciosos y otros asesoramientos	1.183,90
22605	41401	INTERREG Proyecto PIREDES	6.597,54
22609	33400	Actividades culturales	870,60
22609	34001	Gastos Actividades Servicio Deportes	12.635,37
22699	17000	Actividades medioambiente	949,40
22700	16201	Recogida selectiva Ley de envases	24.163,00
22703	92000	Trabajos realizados por otras empresas	1.326,40
22706	92000	Estudios y trabajos técnicos	4.640,00
22799	41400	Proyecto Interreg CAAP 08-11	23.296,12
46200	43200	Subvención Ayto. Barbastro. Oficina de Turismo	10.100,00
48000	41400	Convenio Foro Económico-Social	1.000,00
62200	12103	Adquisición local	108.000,00
62200	16202	Acondicionamiento de infraest. Vertedero	1.900,00
62300	13500	Tomas de agua comarcales contra incendios	25.000,00
62300	16201	Adquisición equipos localización y pesaje	26.000,00
62301	16201	Adquisición equipos localización GPS vehículos	14.936,16
62400	16000	Adquisición vehículos (barredora, etc...)	2.700,00
62500	92000	Adquisición mobiliario y enseres	3.149,08
62500	43200	Señalización turística	4.211,01
62600	92001	Equipamiento Informático Oficinas	4.384,80
78000	15100	CEDER Financiación Medida de Patrimonio	60.000,00
		Total Incorporación Remanente Gastos Generales	400.432,07
		Remanente Gastos Afectados 2009	80.543,25
		Remanente Gastos Generales 2009	526.617,54
		Total Incorporación	607.160,79

Se comenta que, en cumplimiento del reglamento de estabilidad presupuestaria, y suponiendo la incorporación de créditos un incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, según resulta del informe de la Secretaria-Interventora (que se remite a la Dirección General de Administración Local tras su conocimiento por el Consejo). Siendo que el Plan Económico-Financiero ha sido elaborado y aprobado por el Consejo Comarcal del 24 de septiembre de 2009 y remitido a la Comunidad Autónoma de Aragón – Dirección General de Administración Local, siendo que los planes tienen un horizonte temporal de 3 años, al final de los cuales la Comarca debe haber salido de la situación de inestabilidad y cumplir así con el principio de estabilidad presupuestaria.

Esta Comarca debe revisar el cumplimiento del citado Plan y en su caso modificar los aspectos del mismo que sean necesarios para cumplir el objetivo de estabilidad

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 2/2010.

Por el Sr. Presidente de la Comisión Don Santos Larroya Domper, se da lectura al correspondiente informe favorable de la misma. Interviene el portavoz del Grupo Popular D. Angel Solana para manifestar que su grupo se va abstener quiere llamar la atención sobre la importancia de la modificación, que supone un fuerte menoscabo del remanente de tesorería, con el presupuesto apenas aprobado y todo el año por delante. Contesta la Presidencia que la modificación es similar a la de otros años y éste viene siendo el mecanismo habitual todos los años ya que no se quiere presupuestar gasto hasta comprobar con la liquidación si se cuenta con recursos.

Se da cuenta de las modificaciones presupuestarias que se proponen para el desarrollo conveniente del ejercicio, a la vista, de los nuevos Convenios firmados y de las necesidades de los distintos servicios en función de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2009 presentada:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 02/2010

Econ.	Func.		
A.- CREDITOS EXTRAORDINARIOS			
22703	23100	Contrato Servicios Asesoría Psicológica	9.391,00
48000	92402	Consejo de la Juventud de Barbastro	1.500,00
62600	43200	Programa de gestión de oficinas de turismo	23.200,00
Total Créditos Extraordinarios			34.091,00
B.- SUPLEMENTOS DE CREDITO			
13002	13000	Guardias y retenes apoyo Servicio Bomberos	8.000,00
13100	92000	Personal temporal general	10.000,00
21200	13400	Reparaciones, mto. y conserv. Parque Protección Civil	5.000,00
21300	13400	Reparaciones, mto. y conserv. maquinaria Protección Civil	4.000,00
21200	16202	Reparaciones, mto. y conserv. Vertedero Controlado	10.000,00
21300	92000	Mantenimiento fotocopiadoras	3.000,00
21400	13400	Reparación, mto. y conserv. vehículos Parque P. Civil	10.000,00
21400	16200	Reparación, mto. y conserv. vehículos SR-LV Barbastro	25.000,00
21400	16201	Reparación, mto. y conserv. vehículos SRRS	25.000,00
21400	16202	Reparación, mto. y conserv. vehículos Servicio Vertedero	12.000,00
21400	16300	Reparación, mto. y conserv. barredora comarcal	12.000,00
21400	92000	Reparación, mto. y conserv. vehículos generales	4.000,00
21600	92002	Mantenimiento equipos y aplicaciones informáticas	9.330,00
22000	92000	Material de oficina	3.000,00
22001	92000	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2.000,00

22100	92000	Energía eléctrica oficinas	5.000,00
22103	13400	Combustible Servicio Protección Civil	12.000,00
22103	16200	Combustible vehículos SR Comarca	15.000,00
22103	16300	Combustible barredora comarcal	4.000,00
22103	16301	Combustible vehículos SR-LV Barbastro	25.000,00
22103	92000	Combustible vehículos Servicios Generales	5.000,00
22200	92000	Servicios de telecomunicaciones	20.000,00
22201	92000	Correos y franqueo	2.000,00
22300	33600	Transporte Promoción Visitas Centros Interpretación	9.000,00
22300	34000	Transporte Servicio Deportes	5.000,00
22602	43200	Promoción de comarca - Turismo	58.000,00
22602	43201	Asistencia a ferias	35.000,00
22602	92000	Publicidad y propaganda	5.000,00
22605	32300	Otros gastos Servicio Educación Adultos - Guardería	3.000,00
22605	33600	Otros gastos Centros Interpretación	3.000,00
22605	92000	Otros gastos de funcionamiento	4.000,00
22605	92004	Otros gastos Brigada de Servicios	2.000,00
22609	34001	Gastos Actividades Servicio Deportes	20.000,00
22610	23000	Actividades Servicio Social de Base	5.000,00
22610	23200	Actividades Programa Prevención e Inserción	30.000,00
22699	92000	Prevención de riesgos laborales	4.000,00
22703	23300	Contrato de Servicios apoyo Ayuda a Domicilio	2.000,00
22703	92000	Trabajos realizados por otras empresas	9.000,00
22799	33600	Dinamización y divulgación del Patrimonio	5.000,00
22799	33602	Mantenimiento equipamiento e infraestructuras P.C. Río Vero	10.000,00
22799	43200	Folleto y otros productos promocionales	65.000,00
23000	91200	Dietas y asistencias Organos de Gobierno	35.000,00
23120	23000	Personal Servicios Acción Social	11.000,00
23120	32000	Personal Servicio Educación Adultos	3.000,00
23120	33000	Personal Servicio Patrimonio	2.000,00
23120	34000	Personal Servicio Deportes	9.000,00
25000	16200	Lavado contenedores SR-LV Barbastro	4.000,00
46200	13000	Transferencias por servicios externos de Bomberos	20.000,00
46200	16100	Subvención Aytos. Convenio Implantación R.D. 140/2003	40.000,00
48000	23100	Ayudas de Urgencia	45.000,00
48000	23102	Convenio Asociación DOWN	10.000,00
48000	43200	Aportación-subvención Asociación Turística Somontano	26.940,00
48000	92000	CEDER Convenio colaboración Leader Plus	20.000,00
62300	13401	Adquisición material de intervención	20.000,00
62300	13500	Tomas de agua comarcales contra incendios	10.000,00
62400	13400	Adquisición de carros 1ª intervención contra incendios	17.000,00
62500	16200	Adquisición contenedores	15.600,00

62500	34000	Equipamiento deportivo comarcal	2.000,00
62500	43200	Señalización turística	11.000,00
62600	92001	Equipamiento Informático Oficinas	10.500,00
91300	92000	Amortización préstamo local archivo	720,00
Total Suplementos de Crédito			817.090,00
Total Modificación			851.181,00

FINANCIACION - BAJAS POR ANULACION

48000	92400	Subvenciones actividades de juventud	-1.500,00
Total Bajas por anulación			-1.500,00

FINANCIACION - MAYORES INGRESOS

Total Mayores Ingresos	0,00
Total Bajas por anulación	1.500,00
Remante de Tesorería para Gastos Generales	849.681,00
Total Financiación	851.181,00

diferencia 0,00

Remanente Gastos Afectados 2009	80.543,25
Remanente Gastos Generales 2009	2.033.455,97
Incorporación Remanentes 01/2010	-607.160,79
Modificación Presupuestaria 02/2010	-849.681,00
Remanente	657.157,43

A la vista de ello, visto el informe favorable de la Secretaria-Interventora en lo relativo a la modificación presupuestaria y visto el informe relativo al incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, **SE ACUERDA**, con la abstención de los representantes del Partido Popular:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente N° 2 de Modificación del Presupuesto 2010, en la modalidad de créditos extraordinarios, suplementos de crédito y bajas por anulación.

SEGUNDO.- Someter el presente expediente a información pública, por plazo de quince días, mediante anuncio en el Tablón de Edictos de la Corporación Comarcal y B.O.P. a efectos de que los interesados puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas.

TERCERO.- Entender elevada a definitiva esta aprobación en el supuesto de que durante el periodo de información pública no se presente ninguna alegación y será publicada resumida por capítulos.

CUARTO.- Dar cuenta de esta modificación una vez aprobada a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ANULACIÓN DE DERECHOS RECONOCIDOS DE EJERCICIOS CERRADOS.

Por el Sr. Presidente de la Comisión Don Santos Larroya Domper, se da lectura al correspondiente informe favorable de la misma.

Con el objeto de reflejar en Contabilidad la realidad de los ingresos pendientes de cobro de ejercicios cerrados y habiendo comprobado el efectivo plazo de prescripción de los Reconocimientos de Derechos de 2005.

Vistos los Artículos 59 y 66 a 70 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, Artículo 32 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, y las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Se propone su depuración.

A la vista de lo anterior, **SE ACUERDA**, por unanimidad, de los presentes la anulación, por prescripción, de los siguientes ingresos pendientes de cobro –derechos reconocidos- de ejercicios cerrados:

31/03/2005	2005/EP/000155	LLERA CASTILLO, JOSE LUIS. 73.190.407 Z. LIQUIDACION 05/006 DE 09-03-05 POR SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS	237,30
31/03/2005	2005/EP/000231	CANEYA NAYA, JOSE ANTONIO. 18.037.221 X. LIQUIDACION 05/018 DE 17-03-05 POR SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS	1.149,75
30/04/2005	2005/EP/000237	MARTINEZ JIMENEZ, FRANCISCO. 18026679-S. LIQUIDACION 05/031 SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	474,60
31/05/2005	2005/EP/000239	MIGUEL ANGEL RIVERA ROYO. 18.002.531 V. LIQUIDACION 05/034 SERVICIO PROTECCION CIVIL	394,60
30/06/2005	2005/EP/000241	PEREZ HIDALGO, ANTONIO. 18.033.552 B LIQUIDACION 05/036 SERVICIO PROTECCION CIVIL	164,25
30/09/2005	2005/EP/000246	OVIS CASTARLENAS, SAUL JOSE. LIQUIDACION 05/042 DE FECHA 26-09-05 SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO	624,85
31/10/2005	2005/EP/000250	MORENO TRASOBARES, J. LUIS. 17.433.167 H LIQUIDACION 05/041 SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO	52,00
31/10/2005	2005/EP/000253	CUBERO LALANA, TERESA. 73.190.163. LIQUIDACION 05/049 SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO	164,25
31/10/2005	2005/EP/000254	CONSTRUCCIONES NAVAL GARUZ, S.L. LIQUIDACION 05/050 SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO	554,60
31/10/2005	2005/EP/000257	RODRIGUEZ VICENTE, VICTOR. LIQUIDACION 05/056 SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO	487,30
31/10/2005	2005/EP/000258	LATORRE LACOMA, SANTIAGO. LIQUIDACION 05/060 SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO	204,25
31/10/2005	2005/EP/000260	MANCHO MAIRAL, PEDRO. 73.179.447. LIQUIDACION 05/062 SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO	807,25
30/11/2005	2005/EP/000270	AINTRA. LIQUIDACION 05/068 SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO	237,30
30/11/2005	2005/EP/000271	CLAVERO SUBIAS, JOSE MARIA. LIQUIDACION 05/066 SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO	205,25
30/11/2005	2005/EP/000272	GAVILAN LARIO, FRANCISCO JAVIER. LIQUIDACION 05/067 SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO	492,75
31/12/2005	2005/EP/000489	JONATAN LAZARO SANCHEZ. 18.034.974 E. LIQUIDACION 05/050 SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO	554,60
31/12/2005	2005/EP/000490	SANTIAGO LATORRE LACOMA. LIQUIDACION 05/060 SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO	204,25
31/12/2005	2005/EP/000494	OSCAR DONOSO RENEADO CARRANDI. LIQUIDACION 05/076 SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO	458,70
31/12/2005	2005/EP/000499	ETE ESTRUCTURAS Y CONTRATAS ARNAIZ.	604,80

31/12/2005 2005/EP/000500

LIQUIDACION 05/081 SERVICIO EXTINCION DE
INCENDIOS Y SALVAMENTO
MARCOS GERMAN CAÑIZARES. LIQUIDACION 05/082
SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO
**TOTAL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS PARA DAR
DE BAJA POR PRESCRIPCION**

775,10

8.847,75

*.- ASUNTOS NO DICTAMINADOS

5.- PROPUESTA DEL GRUPO POLÍTICO COMARCAL POPULAR PARA "MANIFESTAR EL APOYO INSTITUCIONAL A LOS AYUNTAMIENTOS DE BERBEGAL Y PERALTA DE ALCOFEA EN LA RECLAMACIÓN DE LOS BIENES PATRIMONIALES, PROPIEDAD DE LAS RESPECTIVAS PARROQUIAS, DEPOSITADOS EN LERIDA, E INSTAR AL GOBIERNO DE ARAGÓN A PRESTAR LA COLABORACIÓN INSTITUCIONAL NECESARIA A LOS CITADOS AYUNTAMIENTOS, ASÍ COMO ANTE EL PROCEDIMIENTO JUDICIAL INICIADO PARA LA DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES QUE RECLAMAN AMBOS MUNICIPIOS”.

En base al art. 8.3 del Reglamento Orgánico de la Comarca, se adopta el acuerdo por unanimidad de los presentes de ratificar la inclusión de este asunto, que no ha sido previamente informado, en el orden del día por razones de urgencia.

Por el Presidente se da lectura a la propuesta, tras la lectura de la exposición de motivos se propone.

1.- Que la Comarca de Somontano de Barbastro manifieste su apoyo institucional a los Ayuntamientos de Berbegal y Peralta de Alcofea en su legítima reclamación de los bienes patrimoniales, propiedad de las respectivas parroquias, que están depositados en Lérida.

2.- Que la Comarca de Somontano, inste al Gobierno de Aragón, a prestar la colaboración institucional necesaria a los Ayuntamientos de Berbegal y Peralta de Alcofea, para la devolución de las tres obras de arte que están depositadas en el Obispado de Lérida. Así como ante el procedimiento judicial iniciado para la devolución de los bienes patrimoniales que reclaman ambos municipios

A continuación toma la palabra el Consejero del Grupo de Izquierda Unida D. Francisco Viu Barbastro quien anuncia su voto a favor de la propuesta. Se pregunta porqué nos encontramos en esta situación, manifiesta que la Iglesia a lo largo de la historia ha dado malos ejemplos, y que en este caso no predica con el ejemplo, considera que la Iglesia de Lérida es la presunta delincuente, ya que actúa al margen de las resoluciones dictadas por los órganos eclesiásticos competentes en la materia. Recalca que le parece correcto lo que han hecho estas dos localidades.

Toma la palabra el portavoz del Grupo del PAR D. Lorenzo Salas Novales quien anuncia su voto a favor de la propuesta. Manifiesta que la decisión de los Ayuntamientos ha sido valiente. Solicita a la Comarca para que colabore económicamente con los Ayuntamientos, que haga aquello que resulte necesario para que estos municipios se sientan arropados.

Toma la palabra el portavoz del Grupo de la CHA D. Miguel Angel Puyuelo Lopez quien anuncia el voto favorable de su grupo a la propuesta. Agradece el respaldo

de IU y del PAR. Manifiesta que estos bienes son de la Iglesia pero son piezas de arte, con un importante atractivo turístico que sería un reclamo para el turismo en la zona.

Toma la palabra la Consejera del PP Doña Obdulia Gracia Alós. Manifiesta su agradecimiento por la colaboración. Solicita al PSOE el apoyo Comarcal, considera insuficiente el apoyo recibido hasta la fecha.

Toma la palabra el Presidente, quien comienza su intervención explicando que, considera que es un tema eclesiástico en el que no debemos entrar, considera que es una interferencia en la autonomía municipal, ya que la propuesta proviene del Grupo PP, y no directamente de los Ayuntamientos interesados. Informa que no se va a aprobar en los términos que está redactado, solicita el cambio del término INSTAR por el de SOLICITAR. Manifiesta que la Iglesia es independiente y que encuentra a faltar alguna reprobación a los Obispos.

Abierto un segundo turno de palabra por la Presidencia toma la palabra el consejero del grupo de Izquierda Unida, D. Francisco Viu, quien reitera su apoyo a la propuesta.

Toma la palabra el portavoz del PAR D. Lorenzo Salas quien considera que hay que aprobar la propuesta. Opina que el Gobierno ha hecho algo, que lo ha hecho bien, pero lento.

Toma la palabra el consejero D. Miguel Angel Puyuelo, portavoz de la CHA, quien acepta el cambio en la redacción de la propuesta, sustituyendo el término instar por el de solicitar. Manifiesta que se podría solicitar la excomunión del Obispo de Lérida.

Toma la palabra la Consejera del PP Doña Obdulia Gracia Alós quien no acepta el cambio en la redacción de la propuesta del término INSTAR por el de SOLICITAR, manifiesta que el significado de instar es insistir, que eso es lo que están haciendo, que solicitar ya han solicitado en bastantes ocasiones. Informa de que la decisión de dirigirse a la vía Penal, ha sido por la competencia que en este momento tiene el sobre el tema en cuestión el Consorcio de Museos cuyo Presidente depende del Gobierno catalán.

Por el Sr, Presidente, se informa que en su opinión el Consorcio no es quien para desplazar los bienes. Manifiesta que sino no se modificar los términos de la propuesta, el grupo del PSOE va a votar en contra. Considera que la propuesta debería de haber sido solicitada por los Ayuntamientos, considera que es oportunista la propuesta del grupo PP, opina que es un tema de la Iglesia. Le parece bien lo que han hecho los Ayuntamientos, manifiesta que a estos Ayuntamientos los apoyaremos en la medida de nuestras posibilidades.

Toma la palabra la Consejera del PP Doña Obdulia Gracia Alós. Insiste en lo mismo, no se van a modificar los términos de la propuesta, considera que solicitar ya se ha hecho en muchas ocasiones. Pide de nuevo el apoyo del Consejo.

Por el SR Presidente se da por concluido el debate y se procede a la votación de la propuesta del Partido Popular, con el siguiente resultado:

Votos a favor 12, votos en contra 12, y, con un resultado de empate, en la segunda votación a favor 13 votos en contra 11, en consecuencia la proposición es aprobada. El Presidente explica el porqué del cambio del sentido de su voto, fundamentándolo en aras a la convivencia y buen hacer de esta Comarca.

6.- MODIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DESIGNACIÓN VOCALES EN REPRESENTACIÓN DE LA COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO PARA LA COMPOSICIÓN DEL FORO.

Visto el de “Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Barbastro, la Comarca de Somontano de Barbastro, y los agentes sociales: Asociación de empresarios de Barbastro, CEOS-CEPYME Somontano, UGT Aragón y CCOO Aragón para la creación del Foro Económico y Social de la Comarca de Somontano de Barbastro”.

Visto el acuerdo del Consejo Comarcal de fecha 25 de febrero de 2010 relativo a la designación de los vocales en representación de la Comarca de Somontano de Barbastro para la composición del foro.

El Presidente informa que con el objeto de coordinar la representación en el FORO con el Ayuntamiento de Barbastro, teniendo en cuenta que lo que se pretende es que todos los partidos estén representados, y siendo que el PP va a tener representación en el Ayuntamiento de Barbastro.

Propone al Consejo Comarcal la adopción del siguiente acuerdo, que modifica el del Consejo de fecha 25 de febrero de 2010:

Designar como vocales en representación de la Comarca de Somontano de Barbastro a los siguientes consejeros comarcales:

- D. Jaime Facerías Sancho
- D. Santiago Santamaría Palacios
- D. Francisco Viu Barbastro
- D. Lorenzo Salas Novales.

Interviene el consejero portavoz del Grupo Popular D. Ángel Solana, quien manifiesta el voto en contra de su grupo. Expone que el Grupo PP, apoyó en su día la propuesta porque tenían un representante, aunque manifestaron que la representación les parecía insuficiente, informa que siguen sin estar de acuerdo con la representación, dice que no vota en contra de que el representante sea Lorenzo Salas, sino que votan en contra de que se les prive de la representación que ostentaban en la Comarca.

Interviene el Presidente, informa que lo que se pretende es que haya representación de todos, opina que la representación del PSOE también puede ser considerada insuficiente. Manifiesta su sorpresa ante el voto en contra del grupo PP.

Interviene el consejero portavoz del Grupo Popular D. Ángel Solana. Insiste en la insuficiente representación del PP. Explica el sentido de su voto en contra, porque no está de acuerdo en que se les prive de la representación que tenían en la Comarca.

Interviene el Presidente, informa que hay un cambio de representante pero que no se quita nada.

Por el SR Presidente se da por concluido el debate y se procede a la votación de modificación, de la designación vocales en representación de la Comarca de Somontano de Barbastro para la composición del foro, con el siguiente resultado:

Votos a favor 17, votos en contra 6, y, con 1 abstención **D. ANTONIO ANDRÉS CARVAJAL**, por estar incurso en causa de abstención, en consecuencia la proposición es aprobada.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veintiuna horas del día de la fecha de lo que como secretaria doy fe.

VºBº
El Presidente,

La Secretaria,